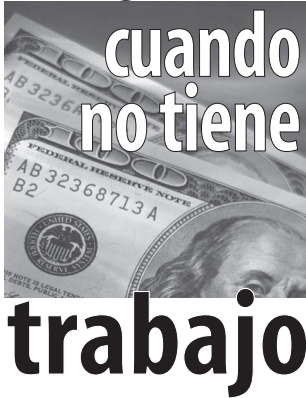


Cómo arreglárselas



Linda A. Boelter

Cómo decidir si la protección por bancarrota es una buena opción para usted

Cuando usted tiene tantas cuentas que piensa que jamás va a poder pagarlas, es posible que la protección por bancarrota (quiebra) sea la única manera de aliviar la presión abrumadora de sus deudas.

Sin embargo, la bancarrota tiene consecuencias a largo plazo que van a afectar su clasificación crediticia. Por esta razón, trate primero de negociar planes de pago o busque otras soluciones en los boletines informativos en esta serie titulados *Cómo decidir qué cuentas pagar primero/Deciding which bills to pay first* y *Comunicación con los acreedores/Talking with creditors*.

Luego use la información en este boletín informativo para evaluar cuidadosamente su decisión y para prepararse para hablar con un abogado.

¿Qué es la bancarrota (quiebra)?

La **bancarrota** es una herramienta financiera creada como último recurso para personas cuya deuda es abrumadora.

Presentar una petición de protección por bancarrota (declararse en bancarrota) es un proceso legal supervisado por la corte federal de bancarrotas para:

- **exonerar**—terminar—su obligación de pagar muchas o quizás todas sus deudas; o
- **reestructurar** su deuda bajo un plan supervisado por la corte que sea más fácil de pagar.

Manténgase informado/a sobre cambios en las leyes

La información en este boletín informativo se basa en las leyes de bancarrota vigentes en 2005: The Bankruptcy Abuse Prevention and Consumer Protection Act (La ley de prevención del abuso de la bancarrota y para la protección del consumidor). Los cambios en la ley han sido creados con el propósito de reducir el número de peticiones bajo el Chapter 7 (Capítulo 7) y al mismo tiempo permitir las peticiones bajo el Chapter 13 (Capítulo 13). La característica central de la nueva ley es una "prueba de medios de subsistencia." Una prueba de medios de subsistencia estipula que, si sus ingresos están sobre un nivel especificado, usted no puede hacer una petición de bancarrota bajo el Capítulo 7 y debe usar el Capítulo 13.

La nueva ley declara que los solicitantes deben recibir asesoramiento de crédito y completar un curso aprobado de manejo financiero. La oficina de la UW-Extensión en su condado es una buena fuente de programas y servicios para las familias que desean aprender a ahorrar y manejar el dinero. Otra provisión de esta nueva ley es que las cuentas de jubilación de hasta \$1 millón están exentas de consideración bajo el Capítulo 7.

Las afirmaciones en esta publicación no constituyen asesoramiento legal ni tienen la intención de fomentar la bancarrota como la única solución para las deudas. Discuta su situación específica con su abogado.

¿Quiénes participan?

El proceso de bancarrota generalmente incluye a las siguientes personas:

El **deudor**—que también se llama **demandante**—es la persona que presenta la petición de protección por bancarrota. Un abogado de bancarrota generalmente representa al deudor antes de y durante el proceso.

Las parejas casadas generalmente presentan la petición conjuntamente ya que ambos son responsables por las deudas. Las parejas que no están casadas no tienen la oportunidad de presentar la petición conjuntamente. Sin embargo, sus casos separados pueden presentar la petición y ser administrados juntos.

Los **acreedores** son las personas, empresas u otras entidades que reclaman que el deudor les debe dinero.

El **síndico** es una persona nombrada por la corte que representa los intereses de los acreedores en los casos del Capítulo 7 y del Capítulo 13. El síndico administra el proceso de bancarrota y cualquier propiedad que esté disponible para su distribución entre los acreedores.

El **juez de bancarrota** preside todas las audiencias sobre asuntos disputados relacionados con el caso.

Las disposiciones de bancarrota

Las leyes federales de bancarrota ofrecen tres provisiones vigentes desde 2005 que el deudor puede considerar (véase la ilustración en la página 1):

- El Capítulo 7 a menudo se llama bancarrota legal o **bancarrota de liquidación** porque se vende toda la propiedad no exenta para pagar a los acreedores.
- La bancarrota del **Capítulo 13** se conoce como “plan para la persona que está ganando un sueldo” o **plan de reorganización** y es para individuos y parejas casadas que tienen suficientes ingresos para pagar por lo menos algunas de sus deudas. Los dueños de lecherías que reciben ingresos con regularidad han comprobado que esta alternativa es más conveniente que el Capítulo 12.

- La bancarrota del **Capítulo 11** la usan principalmente las empresas para reorganizar sus finanzas. Las fincas (granjas) familiares y las empresas agrícolas deben considerar esta alternativa solamente mientras el Capítulo 12 no está disponible.
- **El Capítulo 12 se ha vencido** y no está disponible actualmente. Se escribió para satisfacer las necesidades especiales de los agricultores que tenían problemas financieros y simplificó la bancarrota para que ellos pudieran continuar operando la finca. La renovación de este capítulo es parte de un paquete legislativo que está estancado en el Congreso.

A continuación presentamos un resumen breve de las provisiones de bancarrota y una discusión de las ventajas y desventajas de entablar una demanda de bancarrota.

Bancarrota del Capítulo 7

El Capítulo 7 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos es el tipo de bancarrota que se usa más comúnmente. Les proporciona a los deudores la oportunidad de empezar de nuevo. La exoneración que se concede al final del caso elimina muchas de las obligaciones financieras del deudor.

Generalmente, la exoneración incluye las deudas de tarjetas de crédito, cuentas de servicios médicos, cuentas de servicios públicos que se han vencido y otras deudas no garantizadas. La exoneración no incluye préstamos no garantizados tales como la mayoría de los préstamos para estudiantes, pensión para hijos menores mandada por la corte, pensión alimenticia, impuestos, multas del gobierno y deudas basadas en responsabilidades por OWI (Manejar bajo la influencia de alcohol o abuso de sustancias químicas), fraude, o conducta maliciosa.

A cambio de la exoneración de las deudas, el deudor debe entregar al síndico nombrado por la corte todos los artículos que no están exentos. El síndico vende estos artículos y usa el dinero para pagar a los acreedores. La mayoría de los acreedores reciben solamente un pequeño porcentaje de lo que se les debe. A veces no reciben nada.

La bancarrota del Capítulo 7 casi nunca exonera deudas grandes garantizadas, como por ejemplo la hipoteca para la casa. En el caso de este préstamo, el acreedor retiene los derechos a **la garantía**—es decir, su casa, que es el respaldo del préstamo.

Usted puede entregar la garantía al acreedor de un préstamo garantizado. O usted puede quedarse con la garantía y pagarle al acreedor el valor actual.

Usted también puede quedarse con la garantía por medio de una **reafirmación**—esto quiere decir que usted accede a quedarse con la responsabilidad de pagar parte de la deuda o toda la deuda que podría haber sido eliminada. Piense bien antes de acceder a un acuerdo de reafirmación—usted va a devolver al acreedor el derecho de cobrarle lo que usted debía cuando presentó la petición de bancarrota.

Usted puede presentar una petición del Capítulo 7 solamente una vez cada 8 años. La petición aparecerá en su informe crediticio por 10 años después que se hayan exonerado sus deudas.

Bancarrota del Capítulo 13

La bancarrota del Capítulo 13 es muy diferente a la del Capítulo 7. El Capítulo 13 se limita a demandantes solteros o casados que reciben ingresos con regularidad los que pueden usarse para pagar las deudas.

En un caso del Capítulo 13, el deudor presenta un plan para pagar a los acreedores con los ingresos que va a recibir en los próximos 3 a 5 años. Al igual que en casos del Capítulo 7, el Capítulo 13 le permite quedarse con la propiedad exenta; y también le permite quedarse con la propiedad no exenta, la que se vendería en casos del Capítulo 7.

Una vez que se haya establecido un presupuesto realista, se prepara un plan que muestra cómo va usted a pagar la mayor cantidad de la deuda que le sea posible. Luego este plan se presenta a los acreedores para que lo aprueben.

El síndico recibe una cantidad determinada de su sueldo cada mes y les paga a los acreedores esa cantidad menos una comisión, de acuerdo al plan.



Cuando el pago de la deuda es supervisado por la corte, usted no tiene que pagar interés ni recargos financieros. Cuando el plan termina, toda la deuda que queda es exonerada.

Se puede hacer una petición bajo el Capítulo 13 cada 2 años, pero no se puede hacer una petición por 4 años después de haber hecho una petición bajo el Capítulo 7. Al igual que en un caso de bancarrota del Capítulo 7, la petición del Capítulo 13 aparece en su informe crediticio por 10 años.

Bancarrota del Capítulo 11

Normalmente, esta provisión no aparecería en este boletín. El Congreso escribió el Capítulo 11 para que las empresas grandes que tenían deudas pudieran reorganizar sus asuntos financieros y al mismo tiempo pudieran continuar sus operaciones. Más adelante, el Congreso amplió la protección del Capítulo 11 para que abarcara asociaciones, promotores inmobiliarios y propietarios únicos.

Hasta que se restablezca o se haga permanente el Capítulo 12, la reorganización por medio del Capítulo 11 es una alternativa para familias y empresas agrícolas que no reciben ingresos con regularidad. Es posible que los agricultores que reciben ingresos con regularidad decidan que la bancarrota del Capítulo 13 es más fácil de manejar.

La diferencia entre el Capítulo 11 y el Capítulo 13 es que los requisitos para el Capítulo 11 no incluyen límites de bienes o deudas. Además, la corte generalmente no nombra un síndico para casos del Capítulo 11. En vez de eso, el deudor colabora directamente con los acreedores para establecer un plan de pago usando sus ingresos futuros.

El objetivo del Capítulo 11 es la aprobación de un plan que reorganiza los negocios del deudor, incluyendo los cambios en administración, ventas y compras de bienes y reestructuración de la deuda. Esto supone que la mayoría de los acreedores de deudas garantizadas va a apoyar la reorganización. Si muchos acreedores de deuda garantizada se oponen al plan, el caso del Capítulo 11 generalmente fracasa.

Es complicado preparar un plan de reorganización que acepte la corte. Un plan que tenga éxito requiere que se planifique antes de hacer la petición y necesita comunicación completa y exacta entre usted y su abogado.

Aunque la ley le permite presentar una petición del Capítulo 11 sin un abogado, sería imposible cumplir con todos los requisitos técnicos de la ley sin la ayuda de un abogado.

Bancarrota del Capítulo 12

Esta forma de protección por bancarrota se creó para que los agricultores pudieran seguir operando sus fincas mientras reorganizaban sus asuntos financieros. El Capítulo 12 combinaba las alternativas favorables del Capítulo 11 con las del Capítulo 13 creando una reorganización simplificada con límites de deudas lo suficientemente altos para que incluyeran las deudas típicas de los agricultores.

Hasta que se restablezca el Capítulo 12, los agricultores que no reciben ingresos con regularidad pueden considerar una petición de protección por bancarrota del Capítulo 11.

Es posible que los agricultores que reciben algunos ingresos con regularidad decidan que el Capítulo 13 es una mejor alternativa para reorganizar la deuda. Sin embargo, hay que reunir los siguientes requisitos para tener derecho a presentar una petición de protección por bancarrota del Capítulo 13:

- Deudores con menos de...
 - \$307,765 de deuda no garantizada.
 - \$922,975 de deuda garantizada.
- Individuos y parejas casadas solamente —no tienen derecho a esta alternativa las sociedades, LLCs (Compañías de Responsabilidad Limitada) y las empresas.

Asegúrese de discutir a fondo las provisiones de bancarrota y sus consecuencias con su abogado.

Para obtener más información, comuníquese con el Wisconsin Department of Agriculture, Trade, and Consumer Protection's Wisconsin Farm Center (Centro Agrícola de Wisconsin del Departamento de

Agricultura, Comercio, y Protección al Consumidor de Wisconsin) al (800) 942-2474 y pida una copia gratis de la "Legal Guide for Wisconsin Farmers" (Guía legal para los agricultores de Wisconsin).

Ventajas

Cuando usted presenta una petición de protección por bancarrota, la mayoría de los esfuerzos por cobrar la deuda se detienen. Este aplazamiento automático puede aliviar la presión de las agencias de cobros y también puede evitar embargos de propiedad, de sueldos o de cuentas bancarias, juicio hipotecario o desalojo y cortes de servicios públicos.

La mayor parte de su deuda es exonerada. Esto incluye las responsabilidades de deudas de tarjetas de crédito, cuentas que se han vencido, juicios civiles y juicios debido a embargo o juicio hipotecario.

La deuda exonerada no es tributable (no hay que pagar impuesto sobre esa cantidad). Cuando se exoneran sus deudas por medio de un proceso de bancarrota, no se las considera ingreso.

EL Internal Revenue Service (IRS) (Servicio de Rentas Internas) sí considera tributable la cantidad de dinero de una deuda cuando la institución de préstamo toma las dos acciones siguientes:

- cancela o perdona una deuda fuera del proceso de bancarrota y
- presenta una declaración al IRS por medio de la Forma 1099-C Cancellation of Debt (Cancelación de una deuda).

Es posible que usted pueda quedarse con la mayor parte de su propiedad o toda su propiedad. De acuerdo a la ley federal o estatal, ciertas propiedades están **exentas**—no se pueden usar para satisfacer a sus acreedores. Estos artículos exentos incluyen la equidad de su casa, el vehículo, los muebles y otros artículos en su casa, la propiedad personal, las herramientas de un oficio, joyas, el valor en efectivo del seguro de vida y algunos beneficios de jubilación dentro de ciertos límites monetarios.

Nota: La ley de Wisconsin tiene una lista de artículos exentos que es diferente a la lista de la ley federal. Usted tiene que escoger una o la otra, no las dos. El valor de su propiedad es el **valor de mercado** actual—el precio de venta que usted recibiría ahora—no el costo original.

Desventajas

No todas las deudas pueden exonerarse.

Las deudas que no se pueden exonerar son aquellas que se relacionan con ciertos impuestos, pensión para hijos menores, pensión alimenticia, la mayoría de los préstamos para estudiantes, las multas del gobierno, multas mandadas por la corte, y compensación (por crímenes) mandada por la corte.

Las deudas contraídas después de hacer la petición no se pueden exonerar. Una vez que usted hace la petición, no puede añadir más deudas. Si espera tener más gastos como por ejemplo, cuentas médicas grandes, es mejor esperar que lleguen esas cuentas y añadirlas a la deuda antes de presentar la petición de protección por bancarrota.

Los acreedores pueden embargar la propiedad que respalda los préstamos de todas maneras. Si usted no hace los pagos después que se termine el proceso de bancarrota, los acreedores de préstamos garantizados por su casa o vehículo pueden embargar la garantía.

Si sus bienes hipotecados son embargados, vendidos o sometidos a juicio de hipoteca más adelante, estos pueden ser considerados tributables – aunque usted no reciba nada de estos bienes.

Las peticiones de protección por bancarrota son información pública y aparecen en su informe crediticio por 10 años. Esto quiere decir que será más difícil para usted obtener crédito y el crédito será más costoso. Además de tener que pagar tasas de interés más altas, las instituciones de préstamo también piden más garantía o un cosignatario. Es posible que los servicios públicos y otros servicios requieran un depósito de seguridad más alto.

Hay que pagar para presentar una petición de protección por bancarrota.

Primero se pagan las tarifas para hacer la petición (vigentes desde 2004):

- \$200 por el Capítulo 7
- \$185 por el Capítulo 13
- \$500 por el Capítulo 11

Además hay que pagar los honorarios del abogado y del síndico. Por ejemplo, en el caso del Capítulo 13, el síndico que administra el plan de reorganización puede recibir hasta un 10 por ciento de la cantidad que usted les paga a los acreedores. De esta manera, es posible que un deudor que les paga \$100.000 a sus acreedores le deba \$10.000 al síndico.

Cómo obtener ayuda

Las leyes de bancarrota son muy complejas. Por esta razón, piense en contratar a un abogado con experiencia en leyes de bancarrota. Es posible que los abogados que anuncian los honorarios más bajos no sean los que pueden darle la mejor ayuda para su caso.

Si ya tiene un abogado...

Pregunte sobre su experiencia y éxitos en casos de bancarrota. Si ésta no es su especialidad, pida que le den el nombre de un abogado que se especializa en bancarrota. Otra posibilidad es hablar con personas que han presentado una petición de protección por bancarrota y que puedan recomendar al abogado que contrataron.

El State Bar of Wisconsin (Colegio de Abogados del estado de Wisconsin) puede darle el nombre de un abogado que se especializa en casos de bancarrota. Llame gratis los días de semana su:

Lawyer Referral Service (Servicio de Referencia Legal) al
(800) 362-9082 o
257-4666 (en Madison)
O consulte www.legalexplorer.com o
www.wisbar.org.

Los miembros tribales que tienen tierra en fideicomiso pueden conseguir ayuda del personal de la sección de bienes raíces del Bureau of Indian Affairs (BIA) (Oficina de Asuntos de Nativo Americanos) al (715) 682-5802.

Antes de contratar a un abogado...

Llame primero. Haga una cita para reunirse con el abogado y pregunte cuánto cobra por la primera reunión. Algunos abogados no cobran por una primera entrevista corta.

Hable personalmente con el abogado. Pregúntele sobre su experiencia y éxitos en casos de bancarrota. Asegúrese de que se sienta cómodo/a con este abogado. Es buena idea entrevistar a varios abogados antes de tomar una decisión.

Después de escoger a un abogado...

Prepárese para proporcionar todos los datos pertinentes a su situación financiera. Para que se pueda evaluar su caso completamente, tiene que dar toda la información de sus bienes, deudas y otras obligaciones así como de cualquier demanda legal o juicio hipotecario que tenga pendiente.

Discuta los honorarios. Los honorarios generalmente se cobran por hora, pero es posible que se cobre una cantidad fija por casos del Capítulo 7. El abogado no siempre puede dar una cantidad exacta, pero le puede dar un cálculo aproximado del costo. Pida que le den la información sobre los honorarios por escrito.

Después de la bancarrota

Aunque la bancarrota puede ayudar a eliminar muchos de los problemas financieros, sus efectos no son permanentes.



Si escoge la bancarrota...

- Aproveche la oportunidad de empezar de nuevo que le ofrece la bancarrota.
- Tome decisiones prudentes sobre préstamos. No asuma más crédito que lo que puede pagar.
- Evite las ofertas de "reparar" su crédito. Estas estafas le ofrecen hacer cosas que usted puede hacer por sí mismo/a.
- No se confíe de los vendedores de automóviles, agentes de hipotecas y otras instituciones de préstamo que anuncian: "¿Bancarrota? ¿Mala historia crediticia? No es ningún problema."

Las instituciones de préstamo que se aprovechan de su situación probablemente le van a dar un préstamo después de la bancarrota a un precio muy alto. Con los recargos y tarifas extra de estos préstamos, le será imposible hacer los pagos con regularidad y esto va a arruinar la posibilidad de mejorar su clasificación crediticia.

La mejor manera de mejorar su clasificación crediticia es usar el crédito con prudencia. Sea fiel a su plan de gastos y pague las cuentas a tiempo y usted desarrollará gradualmente una buena historia crediticia.

Recursos

Conozca sus derechos

Busque estas guías para el consumidor en su biblioteca pública local (solamente en inglés). Si no tiene computadora, la mayoría de las bibliotecas tienen una que usted puede usar.

Answering Your Legal Questions about Bankruptcy. Madison: State Bar of Wisconsin, 2002:
www.legalexplorer.com/legal/legal-QA.asp.

Detweiler, Gerri. *The Ultimate Credit Handbook: How to Cut Your Debt and Have a Lifetime of Great Credit*, 3rd Edition. New York: Plume/Penguin, 2003.

Elias, Stephen R. et al. *How to File for Chapter 7 Bankruptcy.* Berkeley, CA: Nolo Press, 2002.

Legal Guide for Wisconsin Farmers, 5th Ed. Madison, WI: Department of Agriculture, Trade, and Consumer Protection and State Bar of Wisconsin, 1996:
www.legalexplorer.com/legal/legal-QA.asp?PositionPoint=&Sid=1&Qid=1#quest.

Leonard, Robin. *Bankruptcy: Is It the Right Solution to Your Debt Problems?* Berkeley, CA: Nolo Press, 2004.

Leonard, Robin. Chapter 13 *Bankruptcy: Repay Your Debts.* Berkeley, CA: Nolo Press, 2003.

Leonard, Robin. *Money Troubles: Legal Strategies to Cope with Your Debts*, 9th Ed. Berkeley, CA: Nolo Press, 2003.

National Consumer Law Center. *Surviving Debt: A Guide for Consumers.* Boston: NCLC Publications, 2002:
www.consumerlaw.org/publications/guides/surviving_debt.shtml.

Para encontrar ayuda para manejarse con menos dinero...

Vea estos boletines informativos sobre el manejo del dinero en esta serie, en español o inglés:

Cómo decidir cuáles son los gastos más importantes (B3459-01S)/

Setting spending priorities (B3459-01)

Cómo gastar menos (B3459-02S)/

Strategies for spending less (B3459-02)

Cómo decidir qué cuentas pagar primero (B3459-03S)/*Deciding which bills to pay first* (B3459-03)

Comunicación con los acreedores (B3459-04S)/*Talking with creditors* (B3459-04)

Cómo asegurarse de que la familia tenga donde cobijarse (B3459-05S)/*Keeping a roof overhead* (B3459-05)

Cómo pagar por el seguro que necesita (B3459-06S)/*Meeting your insurance needs* (B3459-06)

El trueque (B3459-07S)/*Bartering* (B3459-07)

Cómo sacar el mayor provecho de lo que tiene (B3459-08S)/*Making the most of what you have* (B3459-08)

Cómo decidir si la protección por bancarrota es una buena opción para usted (B3459-09S)/*Deciding if bankruptcy is an option for you* (B3459-09)

Cómo satisfacer las necesidades personales (B3459-10S)/*Taking care of yourself* (B3459-10)

Cómo puedes ayudar cuando tu papá o tu mamá está sin empleo (B3459-11S)/*How you can help when mom or dad is unemployed* (B3459-11)

Cómo ayudarles a los niños a sobrellevar las dificultades (B3459-12S)/*Helping children cope* (B3459-12)

Las agencias comunitarias pueden ayudar (B3459-13S)/*Community agencies that can help* (B3459-13)

Búsqueda de trabajo—Tenga cuidado con las estafas (B3459-14S)/*Looking for a job—Watch out for scams* (B3459-14)

Dónde conseguir ayuda para encontrar empleo (B3459-15S)/*Where to go for help finding a job* (B3459-15)

Cómo iniciar su propio negocio (B3459-16S)/*Starting your own business* (B3459-16)



Derechos de Autor © 2006 Consejo de Regentes del Sistema de la Universidad de Wisconsin operando a través de la división de Extensión Cooperativa de la Universidad de Wisconsin-Extensión. Derechos reservados. Dirija preguntas sobre derechos de autor a: Manager, Cooperative Extensión Publishing, 432 N. Lake St., Rm. 103, Madison, WI 53706.

Autora: Linda A. Boelter, CFP®, profesora emérita, UW-Extension.

Revisores: Marsha A. Goetting, CFP®, profesora y especialista en economía familiar de la extensión, Montana State University; Michael Gutter, profesor ayudante y especialista en manejo de finanzas familiares, University of Wisconsin-Extension; Brenda B. Janke, educadora sobre la vida familiar y especialista en finanzas de la familia en Lincoln County UW-Extension; Elizabeth Kiss, especialista en el manejo de recursos para la familia, Purdue University; Barbara Roder, educadora sobre la vida familiar y especialista en finanzas familiares en Fond du Lac County, UW-Extension; Mark Bromley, abogado especializado en leyes de bancarrota y miembro de la National Academy of Bankruptcy Law Attorneys; y Philip E. Harris, profesor de economía aplicada y agrícola, UW-Madison, y especialista en leyes agrícolas, UW-Extension.

Producido en español por Cooperative Extension Publishing, University of Wisconsin-Extension; Regina Gallero, traductora; Eduardo J. Graterol Matute, revisor.

La Universidad de Wisconsin-Extensión, un empleador con igualdad de oportunidades y acción afirmativa (EEO/AA) proporciona igualdad de oportunidades en empleo y programas, incluyendo los requisitos del Título IX (Title IX) y de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).

Esta publicación está disponible en español o en inglés en la oficina de la UW-Extensión de su condado en Wisconsin (www.uwex.edu/ces/cty) o en la Cooperative Extension Publishing. Para hacer su pedido, llame gratis (los operadores hablan inglés solamente): (877) 947-7827 o visite cecommerce.uwex.edu.

Cómo arreglárselas cuando no tiene trabajo: Cómo decidir si la protección por bancarrota es una buena opción para usted (B3459-09S)